Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1013 /2012

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO CON LA FIRMA AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE PERIÓDICO.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

La Resolución N° 1269/2011, de Fecha 19 de Agosto de 2011, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Adjudicación y la Contratación en el Llamado Servicio de Entrega de Periódicos, en la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: El Memorándum DA N° 460/2012, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la autorización para gestionar la ampliación del contrato con la firma Agencia Vidal del 20%, correspondiente al servicio de provisión de Entrega de Periódicos conforme al Art. 63 Decreto 21.905, que reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Referente al contrato abierto SAS/038/2011, plurianual.

El Memorándum UOC N° 470/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se dirige a la Dirección Administrativa, visto el memorándum DA N° 460/2012, por medio del cual a la Dirección Administrativa, solicita las gestiones para la Ampliación de la Contratación de Servicios de Entrega de Periódicos, con ID N° 222.651, con la firma: Vidal Galeano Gutiérrez.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Máxima Autoridad la autorización vía Resolución de la Ampliación de la Contratación con la siguiente firma:

- ✓ Vidal Galeano Gutiérrez Gs. 2.116.800 (Guaraníes dos millones ciento dieciséis mil ochocientos). Resolución de Adjudicación SAS N° 1269/2011. La presente solicitud es realizada en virtud al Artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051 donde expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores para su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

El Memorándum DGAF N° 1181/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución de Ampliación de Contratación, con ID N° 222.651 – Servicios de Entrega de Periódico con la firma Vidal Galeano Gutiérrez, según lo solicitado por la UOC. La presente solicitud es realizada en virtud al Art. 63° "Convenios Modificatorios en Adquisición, Locación y Servicios de la Ley N° 2051". La Dirección da su parecer favorable a lo solicitado. Se adjunta copia del Memorándum UOC N° 470/2012 y anexos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. Lic A. Rivas
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1013 **/2012**

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO CON LA FIRMA AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE PERIÓDICO.

RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el Contrato con la Firma **Agencia Vidal de Vidal Galeano Gutiérrez**, en el Llamado de Servicios de Entrega de Periódico, con ID Nº 222.651/2012, por la suma de Gs. 2.116.800 (Guaraníes dos millones ciento dieciséis mil ochocientos), conforme a las leyes vigentes en la materia y a la fundamentación detallada en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Lic. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/fs

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Abg. Luis A. Rivas
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

U.O.C.